



---

**Conferencia de las Partes**

**19º período de sesiones**

Varsovia, 11 a 22 de noviembre de 2013

Tema 15 del programa provisional

**Género y cambio climático**

**Informe sobre la composición por sexos**

**Nota de la secretaría**

*Resumen*

El presente informe se ha elaborado a petición de la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género para promover una política climática sensible a las cuestiones de género. El informe contiene información desglosada sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, con indicación de los grupos regionales a los que pertenecen las mujeres que los integran, así como información desglosada sobre la composición por sexos de las delegaciones que asistieron a los últimos períodos de sesiones en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–8	3
A. Mandato y antecedentes.....	1–6	3
B. Objeto de la nota.....	7	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes .....	8	4
II. Datos sobre la composición por sexos .....	9–13	4
A. Composición por sexos de los órganos constituidos .....		4
B. Composición por sexos de las mesas.....	10	5
C. Composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos.....	11–12	5
D. Composición por sexos de las mesas, por grupos regionales .....	13	6
E. Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes.....		7

## I. Introducción

### A. Mandato y antecedentes

1. En su decisión 23/CP.18, la Conferencia de las Partes (CP) convino en que todas las Partes debían realizar más esfuerzos para mejorar la participación de mujeres en los órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, de conformidad con lo previsto en la decisión 36/CP.7.
2. En esa misma decisión, la CP adoptó un objetivo de equilibrio de género en los órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, a fin de mejorar la participación de la mujer y recabar información que sirviera de base para una política más eficaz sobre el cambio climático, que tuviera en cuenta las necesidades de las mujeres y los hombres por igual.
3. La CP también invitó a las Partes a que procuraran respetar el equilibrio de género en las delegaciones que enviaran a los períodos de sesiones en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto.
4. Asimismo, la CP pidió<sup>1</sup> a la secretaría que:
  - a) Mantuviera información sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, con indicación de los grupos regionales a los que pertenecían las mujeres que los integraban;
  - b) Reuniera información sobre la composición por sexos de las delegaciones que asistieran a los períodos de sesiones de la Convención y el Protocolo de Kyoto;
  - c) Comunicara esa información a la CP para que esta la examinara cada año, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género para promover una política climática sensible a las cuestiones de género.
5. Mediante sus distintos programas, la secretaría ha adoptado iniciativas para promover el objetivo de equilibrio de género y ha incorporado las cuestiones relativas al género y el cambio climático en su labor tanto de adaptación como de mitigación. La secretaría también ha colaborado con otros programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, y con otros asociados, para lograr una política climática sensible a las cuestiones de género, mediante aportaciones, intercambios de información, debates en línea y la celebración de actos y talleres.
6. En junio de 2013 la secretaría puso en marcha una sección dedicada al género y el cambio climático<sup>2</sup> en el sitio web de la Convención Marco, en la que figura información actualizada sobre el equilibrio de género en el proceso de la Convención.

### B. Objeto de la nota

7. El presente informe contiene información desglosada sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, con indicación de los grupos regionales a los que pertenecen las mujeres que los integran, así

---

<sup>1</sup> Decisión 23/CP.18, párr. 8.

<sup>2</sup> [http://unfccc.int/gender\\_and\\_climate\\_change/items/7516.php](http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/7516.php).

como información desglosada sobre la composición por sexos de las delegaciones que asisten a los períodos de sesiones en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

### C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

8. La CP tal vez desee remitir el presente informe al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) para que este lo examine y adopte las medidas que considere oportunas.

## II. Datos sobre la composición por sexos

9. Los datos sobre la composición por sexos de los órganos constituidos que figuran en el presente informe datan de 27 de junio de 2013 y se refieren a:

a) La composición por sexos de las mesas y los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto (véanse los cuadros 1 y 2);

b) Información sobre los grupos regionales y otros grupos a los que pertenecen las mujeres que integran las mesas y los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto;

c) La composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto (véase el cuadro 3).

### A. Composición por sexos de los órganos constituidos<sup>3</sup>

Cuadro 1

#### Composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto

<i>Órgano</i>	<i>Total de miembros</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio	10	2	8	20
Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta	10	4	6	40
Grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento	10 <sup>a</sup>	1	8	11
Grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento	10	2 <sup>b</sup>	8	20
Grupo de Expertos para los países menos adelantados	13	2 <sup>b</sup>	11	15
Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	21	11	10	52
Junta del Fondo de Adaptación	16	5	11	31
Comité Ejecutivo de Tecnología	20 <sup>c</sup>	2	17	11
Comité de Adaptación	16 <sup>d</sup>	3 <sup>b</sup>	12	20

<sup>3</sup> Los datos se basan en el organigrama oficial de los miembros de los órganos de la Convención y el Protocolo, en su versión de 27 de junio de 2013. Dicho organigrama puede consultarse en [http://unfccc.int/bodies/election\\_and\\_membership/items/6558.php](http://unfccc.int/bodies/election_and_membership/items/6558.php).

<i>Órgano</i>	<i>Total de miembros</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Comité Permanente de Financiación	20	5 <sup>b</sup>	15	25
Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima	16	2	14	13

*Nota:* La composición por sexos de los órganos constituidos varía: si bien la representación de las mujeres llega a alcanzar el 52% en el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, puede apreciarse, sin embargo, un claro desequilibrio entre los géneros en todos los demás órganos constituidos. En algunos de ellos la representación de las mujeres alcanza apenas el 11%-13%.

<sup>a</sup> Ha dimitido 1 persona, por lo que el total real se sitúa en 9 al 27 de junio de 2013.

<sup>b</sup> La presidencia, la copresidencia y/o la vicepresidencia están ocupadas por mujeres.

<sup>c</sup> Ha dimitido 1 persona, por lo que el total real se sitúa en 19 al 27 de junio de 2013.

<sup>d</sup> Ha dimitido 1 persona, por lo que el total real se sitúa en 15 al 27 de junio de 2013.

## B. Composición por sexos de las mesas

10. Dado el importante papel que desempeñan las mesas de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, el presente informe incluye también su composición por sexos, a pesar de que la decisión 23/CP.18 no lo pedía expresamente.

Cuadro 2

### Composición por sexos de las mesas de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto

<i>Mesa</i>	<i>Total de miembros</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Mesa de la CP y la CP/RP	11	4	7	36
Mesas del OSE y el OSACT	6	2	2	33
Mesa del GPD	3	1	2	33

*Notas:* 1) La Mesa de la CP y la CP/RP tiene 3 vicepresidentas y la relatora también es 1 mujer;

2) las Mesas del OSE y el OSACT tienen 2 relatoras mujeres; 3) y la Mesa del GPD tiene 1 relatora.

*Siglas:* CP = Conferencia de las Partes, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, GPD = Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

## C. Composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos

11. Las Partes en la Convención se organizan principalmente en cinco grupos regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas: Estados de África; Estados de Asia y el Pacífico; Estados de América Latina y el Caribe; Estados de Europa Oriental; y Estados de Europa Occidental y otros Estados.

12. Además de estos cinco grupos regionales, el proceso de la Convención cuenta con muchos otros grupos del proceso intergubernamental atendiendo a los cuales puede presentarse la composición de los órganos. Por tanto, para dar una imagen completa de la situación actual, el presente informe incluye información, también presentada en el organigrama oficial de los miembros de los órganos de la Convención y el Protocolo de la

Convención Marco, sobre los grupos a los que pertenecen las mujeres que son miembros de los órganos constituidos, a saber: Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), Partes con economías en transición, Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II), Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), pequeños Estados insulares en desarrollo o países menos adelantados (PMA). A continuación se indica la composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos:

- a) La Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio tiene 10 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 del grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y 1 del grupo de los Estados de Europa Oriental;
- b) El Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta tiene 10 miembros, de los cuales 4 son mujeres: 1 de una Parte del anexo I, 1 de una Parte con economía en transición y otras 2 de Partes no incluidas en el anexo I;
- c) El grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 1 es una mujer, procedente de los Estados de América Latina y el Caribe;
- d) El grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de un pequeño Estado insular en desarrollo, que es la vicepresidenta del órgano, y 1 de los Estados de África;
- e) El Grupo de Expertos para los países menos adelantados tiene 13 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de un pequeño Estado insular en desarrollo, que es la presidenta del órgano, y 1 de una Parte del anexo II;
- f) El Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención tiene 21 miembros, de los cuales 11 son mujeres: 2 de los Estados de Asia y el Pacífico, 2 de los Estados de África, 4 de los Estados de América Latina y el Caribe y 3 de Partes del anexo I;
- g) La Junta del Fondo de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 5 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental, 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 2 de Partes del anexo I y 1 de una Parte no incluida en el anexo I;
- h) El Comité Ejecutivo de Tecnología tiene 20 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de África y 1 de los PMA;
- i) El Comité de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 3 son mujeres: 1 de los Estados de África, que es la presidenta del órgano, 1 de una Parte del anexo I, que es la vicepresidenta, y 1 de un PMA;
- j) El Comité Permanente de Financiación tiene 20 miembros, de los cuales 5 son mujeres: 1 de un pequeño Estado insular en desarrollo, que es la copresidenta del órgano, 1 de un PMA, 1 de una Parte no incluida en el anexo I y 2 de Partes del anexo I;
- k) La Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima tiene 16 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de una Parte no incluida en el anexo I y 1 de una Parte del anexo I.

#### **D. Composición por sexos de las mesas, por grupos regionales**

13. A continuación se incluye la composición por sexos de las mesas por grupos regionales:

a) La Mesa de la CP y la CP/RP tiene 11 miembros, de los cuales 4 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe, 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 1 de un pequeño Estado insular en desarrollo;

b) Las Mesas del OSE y el OSACT tienen 4 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de África y 1 de los Estados de Europa Oriental;

c) La Mesa del GPD tiene 3 miembros, de los cuales 1 es una mujer, procedente de los Estados de América Latina y el Caribe.

## E. Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes

Cuadro 3

### Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto

<i>Período de sesiones</i>	<i>Total de delegados</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
18º período de sesiones de la CP y 8º período de sesiones de la CP/RP	5 090	1 497	3 593	29,4
Segundo período de sesiones del GPD	615	218	397	35,4
38º período de sesiones del OSE y el OSACT	1 538	572	966	37,2

*Nota:* Las cifras del cuadro ponen de manifiesto que la representación de las mujeres se situó en entre un 29% y un 37% en los últimos períodos de sesiones en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

*Siglas:* CP = Conferencia de las Partes, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, GPD = Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.